

"Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de Registros Presupuestales de contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB y el FONDIGER"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, numeral 11 del artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, y numeral 5 del artículo 4 del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 determina que las entidades territoriales deben constituir sus propios fondos de gestión de riesgos, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción de riesgos de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos son de carácter acumulativo y no podrán ser retirados en ningún caso por motivos diferentes a la gestión de riesgos.

Que el Acuerdo 546 de 2013 transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, y creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Que el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, establece que la ordenación del gasto y representación del FONDIGER estará a cargo de la Dirección General del IDIGER.

Que el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Distrital 174 de 2014 establece como función del Director General del IDIGER: *"Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER"*.

Que el Acuerdo 002 de 2019, en su artículo 11 establece la responsabilidad de la administración de los recursos asignados *"Las entidades a las cuales la Junta Directiva del FONDIGER realiza asignación de recursos, son responsables del adecuado manejo y ejecución de éstos, debiendo limitar su ejecución al cumplimiento del fin para el cual fueron asignados"*.

Que se suscribió el Convenio No. 001 de 2015 con el objeto de *"Aunar esfuerzos entre las partes para formalizar la ejecución de los recursos distribuidos por la Junta Directiva del FONDIGER al Jardín Botánico como integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC"*; a través del cual el Jardín Botánico realiza la

"Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de Registros Presupuestales de contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB y el FONDIGER"

contratación derivada con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción y de Contratación establecido en el marco del convenio mencionado.

Que de acuerdo con el oficio con radicado 2020ER381 del 10 de enero del 2020 por la Directora del Jardín Botánico solicita liberación de los saldos de los registros presupuestales: **CRP No.4605** del 15 de abril de 2019 y **CRP No.4918** del 20 de junio 2019; según consta en las Actas de liquidación por mutuo acuerdo suscritas el día 14 de diciembre de 2019 por EL JARDÍN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A. y 11 de diciembre de 2019 por EL JARDÍN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS y FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que de conformidad con lo dispuesto en el oficio con radicado No. 2020ER381 del 10 de enero del 2020, enviado por la Dirección del Jardín Botánico de Bogotá y en las actas de liquidación por mutuo acuerdo emitidas por la Dirección del Jardín Botánico de Bogotá, se debe proceder a la liberación de los saldos de los certificados de registros presupuestales correspondientes a estos contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar al responsable de presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, liberar el saldo de los siguientes Registros presupuestales de los contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" - Recursos FONDIGER, de acuerdo a la siguiente información:

| NO. CTO   | BENEFICIARIO                         | RUBRO HOMOLOGADO 2019 | CDP  | AÑO CDP | CRP  | AÑO CRP | VALOR CRP    | VALOR EJECUTADO | VALOR A LIBERAR |
|-----------|--------------------------------------|-----------------------|------|---------|------|---------|--------------|-----------------|-----------------|
| 1065-2017 | TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S     | 3-1-200-204-218-01    | 1692 | 2019    | 4605 | 2019    | \$17.000.000 | \$11.920.327    | \$5.079.673     |
| 1026-2019 | FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. | 3-1-200-204-218-01    | 1693 | 2019    | 4918 | 2019    | \$50.000.000 | \$39.782.546    | \$10.217.454    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las copias del oficio, de la liquidación por mutuo acuerdo remitidas por la Dirección del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, según lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **024** DE 2020

"Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de Registros Presupuestales de contratos suscritos en el marco del Convenio 001 de 2015 celebrado con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB y el FONDIGER"

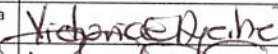
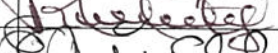
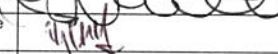
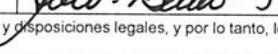
**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**24 ENE 2020**

  
**DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ**  
Director General (E)

| Funcionario/Contratista                                                                                                                                                                                                                             | Nombre                                                                     | Firma                                                                                | Fecha      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                                                           | Victoria Eugenia Ayerbe Torres – Profesional Oficina Asesora de Planeación |    | 20-01-2020 |
|                                                                                                                                                                                                                                                     | Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto                           |    | 20-01-2020 |
|                                                                                                                                                                                                                                                     | Estefanía Díaz Muñoz - Abogada Oficina Asesora Jurídica                    |   | 20-01-2020 |
| Revisado y Aprobado por:                                                                                                                                                                                                                            | Jorge Andrés Castro – jefe de la Oficina Asesora de Planeación             |  | 20-01-2020 |
|                                                                                                                                                                                                                                                     | Mónica Rubio Arenas – Subdirectora Administrativa y Asuntos Disciplinarios |  | 22-01-2020 |
|                                                                                                                                                                                                                                                     | Alba de la Cruz Berrio Baquero – Asesora Oficina Jurídica                  |  | 23-01-2020 |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER. |                                                                            |                                                                                      |            |

